

M

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil, bedel, llamareis a Clausura pleno para mañana lunes a las nueve de la mañana, para ver una carta, que me dirige la Real Junta superior gubernativa de Medicina, comunicandome por ella, que el Rey nro Señor, (Dios le guarde) ha tenido a bien nombrar al D.ⁿ D.ⁿ Josef Antonio Cepa por uno de los seis individuos, que han de componer la Junta de reforma de los estudios de Medicina y Cirugia, y que exige el Real servicio, que Dho. S.^r D.ⁿ se traslade sin demora a la Corte de Madrid. = Para oir el informe de la Junta de administracion sobre el modo de dar gracias a S. M., al Ex.^{mo} S.^r Marques Caballero, y demas personas, que han contribuido con sus buenos oficios a la concesion de la Real Gracia y aumento de rentas de esta Universidad; y acerca del premio que podra darse a los S.^{res} Comis.^{os} en atencion a sus buenos servicios: y sobre todo resolver lo mas conveniente. Varios faldos: fecha Domingo 12 de julio de 1807.

D.ⁿ Crespo Rascon
Rector. *[Firma]*



SEÑORES.

— Rector.	Casaseca.
— Cancelario.	Casaseca Tomé.
* Cartagena.	Bermejo.
* Perez.	* Arrieta.
Rico.	— Leon.
Roldán.	Quadrado.
Alba.	Ocampo.
* Sanchez.	Arce.
* Ocampo.	Santos.
— * Forcada.	Gutierrez.
Peña.	— Alonso.
* Sampere.	— Sanchez.
* Herrero.	Rodriguez.
— * Oviedo.	Mota.
Alonso.	* Dominguez.
* Caballero.	Marcos.
* Ridoces.	— Muñoz.
* Yanguas.	Crespo.
* Ayuso.	* Mendez.
Texerizo.	— * Fuentes.
* Valdivia.	— * Peyro.
— * Hinojosa.	Roman.
* Melendez.	Fernandez.
— * Miranda.	Azes.
— Salgado.	Guedeja.
Mota.	Rodrigo.
Alvarez.	— Hernandez.
* Zepa.	Prieto.
— * Mintegui.	— Vinuesa.
* Pando.	* Mena.
* Barcena.	— Gonzalez.
* Candamo.	Francisco.
Gorordog.	Cafranga.
— * Ocaña.	Carrasco.
— Cea.	Perez.
* Cortes.	— Salas.
* Ramos.	Quirós.
* Mariño.	Diez.
— * Herrero.	— Barba.
Cantero.	Piñuela.
— Castañon.	— Limia.
Mayo.	Tavira.
Zatarain.	Jauregui.
Alvarez.	Gonzalez.
Delgado.	Magarinos.
* Rafols.	Lopez.

* Secades.
 * Recacho.
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes.
 — Maestre.
 — Ronquillo.
 — Espailat.
 Montes.
 — Ruiz.

— * Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 — * Martél.
 * Cortés.
 — * Duro.
 Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

B. Sabon
B. Calbo Aillon

AVSA



Clavero pleno el 20 de julio de 1807.

1.º Leída la Cedula, se leyó una carta que la junta superior gubernativa de medicina dirigió al Sr. P.^o con fecha de 15 del corriente, en la que comunicó a su S.^{ta} que conformándose el Rey con lo expuesto por el Sr. D.^o Príncipe de la Paz, Generalísimo Almirante, acerca de mejorar la constitución y los estudios de medicina y cirugía se ha servido S. M. mandar, que se forme una junta de reforma, que se componga de seis individuos profesores, dos de la superior gubernativa de medicina, dos de la de cirugía, y otros dos de fuera, cuyo nombramiento ha tenido a bien hacer el Rey al mismo tiempo, siendo uno de los elegidos por S. M. el D.^o D.^o Josef Antonio Cepa, del premio y claustrero de esta Universidad y su Catedrático de Clínica, quien deberá transferirse inmediatamente a Madrid para celebrar en otra corte la primera junta, según es así expreso en la citada Real orden, en la que usualmente se hacen otras prevenciones. Por todo lo qual la junta superior gubernativa hace presente al Sr. P.^o que conviene al Real servicio, que S.^{ta} disponga lo conveniente para que el referido Sr. D.^o Cepa se traslade sin demora a la Corte a los fines expresados: y enterada la Universidad del contenido de otra carta, procedió a votar en la forma siguiente.

1.º D.^o Oviedo: que se le haga saber otra carta al D.^o Cepa, y que se le provea por abono de los neces.^{os} p.^o un viage y estada en Madrid a costa de la Univ.

Himfona: q.^{ue} el Sr. P.^o ~~haga saber~~ otra carta al D.^o Cepa, y que a este ~~le~~ ~~se~~ ~~le~~ ~~se~~ presente en todo ~~la~~ Univ.

Miranda: el mismo voto.

Mintegui: el mismo voto: añadiendo que si el Sr. D.^o Cepa pidiere se algun dinero p.^o hacer los gastos neces.^{os}, sólo de su hacienda de emphyteuto, ni de otro título, sin perjuicio de q.^{ue} se vuelva a S. M.

Himfona: añadiendo este mismo a su voto.



20 En segunda se leyó el informe puesto p.^a la Junta de Adm.^{on} este in-acerca del modo con que podrá darse gracias a S. M., al Serenísimo S.^r Principado de la Paz, Generalísimo Almirante, al Excmo S.^r Marqués de Agui que caballero, y al V.^{to} S.^r D.ⁿ Felis Amat, Obispo de Palencia, y se cita Confesor de S. M. cuyo informe a la letra dice así:.....

se ha. También relegeron las cartas de gracias puestas para S. M. y la orig.^{al} y las dos inscripciones latinas, una de las quales debia ponerse al en la los- pid o los retratos de S. S. M. M. y la otra en uno o los sitios mas tención publicos de las Escuelas: y el tener de otras cartas e inscripciones el de este Claustro siguiente:..... y la Univ.^{dad} para votar sobre todos los particula- res, que comprende el informe, excepto el en que se hace mención del premio que debería darse a los tres Comisarios, quienes por ha- llado presentes suplicaron ala Univ.^{dad} se suspendiese tratar de ello p.^a otro punto: lo q.^{ue} se hizo así.

Porcaba: se conforma en un todo con el acuerdo de la J.^a y gracia a los individuos de Junta de adm.^{on} que han puesto las cartas e inscrip- ciones: Ed.

Himfosa: no vota

Meranda: de Porcaba

Salgado: Ed. y grs alts sres com.^{os} g.^o han puesto las car- tas e inscrip.^{iones}

Mintevni: Ed.

Baxena: de Univ.^{dad}

Ocarra: de Porcaba: y g.^o se añada la palabra Trece años de conservadores.

Cea: de Porcaba

Hearero: Ed.

Castanón: Ed.

Araeta: Ed.

Leon: Ed.

Alonso: Ed.

Lator: Ed.

Fuentes: Ed.

Pera y Roman: Ed.



Hernández, Vinueza, González, Salas, Barba, Linares,
Maurer, Bonguillo, Epaillet, Ortiz, Quao, Id.

Pabon y Aillon Id.

Por Conn. Id.

Por P. Id.

Después por continuación del punto anterior se trajo a consideración el premio que a juicio o dictamen de la junta de administración se daría a los Señores Comisarios, los Ptes. Hinzpfa, y Maurer, habiéndose leído anteriormente el artículo relativo a este particular del informe etc, y enterada la Universidad pasó a votar en la forma siguiente.

1.^a Porcada: aprueba también lo acordado p.^a la junta relativo al premio a los Comi.^{os}

Ortiz, Miranda, Salas, Minerva, Barba, Linares, Quao, Id.

Junta: Cea, Herrera: De Porcada.

Castanón: Id. y g.^o de sup.^o l.^o de m. honro con algun voto a los Comi.^{os}

Anicón, Leon Alonso, Sanchez, Fuentes, Ruiz, Roman, Hernandez, Vinueza, Gonz.^o Salas, Barba, Linares, Maurer, Bonguillo, Epaillet, Ruiz, Quao. Id.

2.^a Pabon y Aillon Id.

Por Conn. Id.

Por P. Id.

Acuerdo: el voto del Sr. D. Porcada. vease el 2.^o acuerdo.

AVSA



Con motivo de haberse aprobado por el Claustro la propuesta p.^{ta} la Junta de administracion en estos sus articulos, siendo uno de ellos la creacion de una plaza de Juez Conservador preeminente y perpetuo para el Serenísimo Sr. Principe de la Paz, Generalísimo Almirante, y otra de Juez Conservador distinguido entre los primeros y perpetuo para el Excmo. Sr. Marques Cadallero, Ministro de Gracia y Just.^a y correspondiendo esclusivamente al Claustro de Diputados hacer estos nombramientos, el Sr. R.^o mando levantarse al Claustro pleno, y quedase de Diputados: en el que habiéndose debe luego convenido en que podia acordarse legitimamente lo que pareciese oportuno, sin embargo de que en la cédula expedida no se hacia convocacion expresa de este Claustro, por no haber podido ni de fide el Sr. R.^o prevénir el juicio y acuerdo de la Univ.^d, despues de haber conferenciado sobre el punto concerniente ala creacion de las dos plazas de Juez Conservador, se acordo nombrar por aclamacion Juez Conservador preeminente y perpetuo de esta Universidad al Serenísimo Sr. Principe de la Paz, Generalísimo Almirante, y Juez Conservador primero entre los distinguidos y perpetuo al Excmo. Sr. Marques Cadallero, Ministro de Gracia y Justicia, diuinisimo hijo de esta Universidad: y que para que tubiesen efecto estos dos nombramientos, se iniciase el recurso correspondiente a S. M. suplicandole se dignase a probarlos y confirmarlos, y mandar expedir en su consecuencia los titulos correspondientes.

Con lo q.^{ue} se concluyo este Claustro.



AVSA



6

-2-

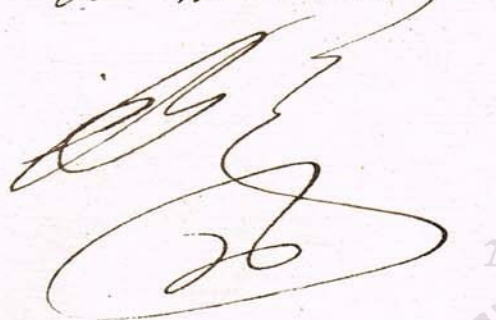
Acuerdos del Claustro pleno de 20 de julio de 1807.

1.º Que el Sr. Rector haga saber al Sr. Cepa la carta de la Junta Superior gubernativa de Medicina y Cirugía: que la Univ. tenga presente al Sr. en todo como D.º y Catedrático, y que si pidiere algún dinero para hacer los gastos necesarios, se le dé, ni en calidad de empréstito, ni de otro título, sino sin perjuicio de lo q.º rueven S. M.

2.º Gracias a los Sres. de Junta y Admin.ª que han dictado las cartas e inscripciones: y se aprueba en un todo lo acordado p.ª otra Junta.

3.º Se nombraron por aclamación Jueces Conservadores preeminentes de esta Univ. al Serenísimo Sr. Príncipe de la Paz. Generalísimo Almirante, y Juez Conservador distinguido entre los Príncipes el Excmo. Sr. Marqués Caballero.

Don Crespo Rosendo
Rector.

L. González




Clauſtro pleno ex 20 ex Julio ex 1807.

2.º punto: con esta tiene relación el Clavero pleno
de 15 de Julio de 1807 en el primer punto: Pleno de 17 de
Ag. de 1807 en prim.º punto:
3.º punto: con esta tiene también el Clavero cuando
la relación que con el anterior. Tiene relación
Pleno de 17 de Ag. de 1807 en prim.º punto.
también tienen relación con este 3.º de los
Claveros de 23 y 24 de Oct. de 1807 en q.
se dio posesión de conservadores a los
cercos de Pantoja de la Haya y al Cerro de la
vallero =

1.º Que el Sr. Por. haad. valer al Sr. D.º Don Josef Antonio Cebal la carta de la Junta superior ordinativa de Chile. 2.º Que la Universidad le tenga presente en todo lo que le toca. 3.º Que como D.º y Catechista. 4.º Durante su ausencia. 5.º y que si bien dice albor. dímelo para hacer los castos necesarios, etc. 6.º Que, no en calidad de empratado, ni de otro título, sino con arreglo, a mi perjuicio de lo que remita S. M.

20. Gracias a los Señores de Junta y administración,
que han puesto las cartas e inscripciones: y se abre
ya en un todo la entrada por otra Junta.

De Situato. Attendo

3.º Se distinguen por adomacion Sus Conservadores por medio de una Cruz y el Sentimiento por siempre de la Paz, Generalissimo Almirante, y Sus Conservadores Distinguidos entre los Promovidos al Cargo por Alargues Caballeros.

Con fecha 11 de este mes ha comunicado V. M. con el Excmo. Sr. Marques Caballero a la R. Junta superior gubernativa de Medicina, q. conformandose el Rey con lo expuesto por el sex.^{mo} Sr. Principe de la Paz, Generalissimo Almirante acerca de mejorar la constitucion, y los estudios de Medicina, y Cirugia, se ha servido S. M. mandar q. se forme una Junta de reforma, que se componga de seis Individuos profesores, dos de la superior gubernativa de Medicina, dos de la de Cirugia, y otros dos de fuera; cuyo nombram.^{to} ha tenido a bien hacer el Rey al mismo tiempo, siendo uno de los elegidos por S. M. el Sr. Dn. Josef Antonio Lopez, el gremio y claustro de esta Univ. y facultad de Clinica, q. debena transferirse inmediatam.^{te} a Madrid p.^a celebrar en esta Corte la primera Junta, segun es asi expreso en la citada R. C.^{ta}, en la q. e igualm.^{te} se hacen otras prevenciones.

En debió cumplim.^{to} pues esta Resolucion es. M. ha
acordado esta Sr. Junta de Medicina comunicarla à V. U. à fin
cra. se sirva disponer lo conven.^{to} p. q. Cho. J. M. J. Ant.º Lepa
se traslade sin demora à esta Corte à los fines expresados.

Dios gñe al. V. m. d. Madrid 15 de Julio 1807.

Manuel Greiffh. Manuel Hüner

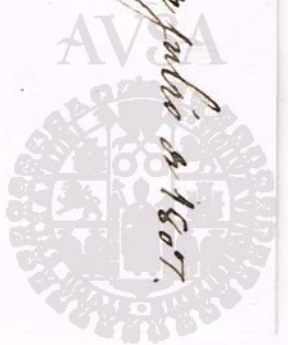
For J. H. Social

Anna Brunifla Voderella

Joaqⁿ Lexga
Por acuerdo de la Real Junta.
Juan x Dios Janès

Sr. Rector de la Univ. de Salamanca.

Entered at Clarendon Press on 20th Jan'y 1867.



Copias de la Representacion, Cartas, e Incripciones,
 Dirigidas a S. M. Seren.^{mo} por Generalissimo Almirante, E.^{mo}
 por Marques Casallero, y Jffmo por Dn. Felice Amat;
 por el correo del 22 de Julio de 1807.

Estas copias de la representacion, y demas se ha-
 llan originales en la Extension de este Claustro.





Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS SIETE.

Yo el D.^a D.^u Miguel de la Mota, del Suenio y Clauro de
esta Real Universidad de Salamanca, su Catedratico de Regencia
de Leyes, encargado interino por el Clauro, del despacho de
su Secretaria:

Certifico, que habiendose dado parte a la Universidad
en el dia quince del mes de la fecha del aumento de rentas,
que habia merecido a la Real piedad de su Augusto Soberano,
acordo unanimemente, que en accion de gracias
al Todopoderoso, primer origen de toda felicidad, se canta
se a la maior brevedad un Te Deum y Gloria volente,
rogando al Cielo por la salud y conservacion de S. S. P.
N. S. y su Real familia: todo lo que se executo en el
dia diez y siete con la mayor pompa y solemnidad, aviv-
tiendo la Universidad a este acto de Religion. Avimis-
mo acordo, que para immortalizar la memoria de sus
Augustos Bienhechores se colocaven sus Reales retrat-
tos entre los soberanos Fundadores y Protectores espe-
ciales de este general Estudio, gravando al pie de aque-
llos una inscripcion latina alusiva a tan feliz suceso,
pidiendo antes humildemente la Real licencia para exe-
cutarlo. Ademá de esto, nombro por aclamacion suya
Conservador preeminente de esta Universidad al Sereni-
simo Senor Principe de la Paz, Generalissimo Admirante,
para si y toda su descendencia, y sus Conservadores dis-
tinguido entre los primeros, y perpetuo al Ex.^{mo} Senor



(1) perpetuo esto

pa. si. 1807

1807 y Descen-

tuendo

Marques Caballero, no hallando la Universidad,
otro medio de manifestar su gratitud acia unas
personas tan esclarecidas y honradas por su gran
Honra, y que tanto han contribuido á inclinar
su Real animo en beneficio de ella. Y no satisfecho
con estas debiles demonstraciones de su reconocim^{to},
desiendo dexar á la posteridad un monumento per-
manente de la honra y distincion, que ha merecido
á la Real dignacion de S. M^t, y al poderoso influ-
yo del Serenissimo S.^o Generalissimo Almirante,
y S.^o Ministro de Gracia y Justicia, acordó
unanimemente, que en los vitios mas publicos de sus
Escuelas, se graben ^{dos} ~~en~~ inscripciones ~~de~~ previas de
todas las circunstancias de un vicerio el mas honori-
fico y grandioso para esta Academia. Segun que
todo mas por menor resulta de los Claveros origi-
nales que obran en esta Secretaria á que me re-
mito. Ten fe de ello en virtud de acuerdo especial
de la Universidad, doy el presente sellado con el mayor
de Armas de que hace uso, en Salamanca á veinte
y uno de Julio de mil ochocientos siete =

D.^o D.^o Miguel de la Mota



AVSA



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Comprobar en Plazo de No ser
Válido en 1807

+

13

La Representacion, la firmaron los ^{res} S.^{os} D.
 D.^o Fran.^{co} Crespo Parcon A.^a D.^o Martin Hino-
 josa = D.^o Josef Ruiz de la Barcena, D.^o Fran.^{co}
 Garcia Ocaña, y D.^o Miguel Martel. Chamos y
 Berro

La Carta para S.^{te} la firmaron todos ~~misos~~
 los Hinojosa, Barcena, Ocaña y Martel

La del Serenissimo V.^o Almirante J.^o Hinojosa
 y Martel

La del Cos.^{mo} V.^o Marques Caballero, Bass.^a
 y Ocaña

La del M.^o V.^o D.^o Felix Amat V.^o Novos
 y Chaves

AVSA



Corrispondente al Claustro pieno del 20 di Julio de 1807.

